



**Acuerdo de 5 de octubre de 2023 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, por el que se aprueban los criterios para seleccionar las solicitudes de contratos para la séptima fase contratación en el marco del programa de garantía juvenil.**

Contratos de 12 meses de duración, bajo la modalidad de contrato para la obtención de la práctica profesional.

A. Apoyo a los servicios de gestión de investigación. Máximo 10%.

B. Apoyo a los grupos de investigación, servicios de investigación y apoyo a la I+D+i. Mínimo 90%

Máximo un contrato por investigador para las categorías de B1 y B2.

**B1.** Apoyo a la actividad realizada en proyectos de investigación. Mínimo 65%.

Máximo un contrato por Investigador Principal, y por proyecto de I+D+i

-Cualificarán los proyectos de I+D+i obtenidos en convocatorias competitivas, que estén activos como mínimo hasta el 30 de agosto de 2024.

-El investigador seleccionará el área de ANEP (AEI) de sus proyectos.

-El orden de prioridad de los IP será:

1. IP que no hayan tenido contratado de Empleo Joven.
2. IP que solo han disfrutado de un contratado de Empleo Joven 12 meses o menos.
3. IP que solo han disfrutado de un contratado de Empleo Joven 18 meses o menos.
4. IP que solo han disfrutado de un contratado de Empleo Joven 24 meses o menos.
5. IP que haya disfrutado de un contratado de Empleo Joven más de 24 meses

-Orden de prioridad dentro de las clasificaciones 1-5 anteriores, en las categorías:

1. Proyectos Europeos.
2. Proyectos Estatales gestionados por la US (incluyendo la resolución provisional del Plan Estatal 2022, si la definitiva no está publicada).
3. Proyectos autonómicos gestionados por la US
4. Otros proyectos de convocatorias competitivas (registrados en SISIUS, es decir, que esté reconocida la US como solicitante).

- En caso de que en una categoría de proyectos no se puedan dar plazas a todos los proyectos, se clasificarán los proyectos solicitantes en las áreas ANEP y se concederán por cuantía económica del proyecto, en un número proporcional al de las solicitudes en esa área ANEP ( $[n^{\circ}$  de proyectos del área/ $n^{\circ}$  de proyectos totales] x contratos a asignar). Se asignarán contratos en cada área igual al número entero de la operación anterior. El resto de los contratos se asignarán a las áreas ANEP con los restos fraccionarios más altos.

- En caso de IP con más de un proyecto por categoría. Se considerará para selección el volumen del total de todos los proyectos en esa categoría.

Código Seguro De Verificación	MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA==	Fecha	18/10/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D</a>	Página	1/3





- Si hay empate con la misma fracción resultante (fracción de proyectos presentados en esa área entre proyectos totales) en distintas áreas ANEP, se seleccionará el proyecto cuyo importe dividido entre el importe medio del área sea el más alto.
- Si hay empate dentro de un área ANEP se aplicará una cláusula de género. Se concederá al género que tenga menos proyectos en esta convocatoria.
- Si vuelve a persistir el empate, se solicitará la puntuación del proyecto a los investigadores, concediéndose a la puntuación más alta. Si el proyecto no tiene puntuación (no todas las convocatorias lo tienen), se priorizará en función del número de miembros del equipo de investigación (no de colaboradores): a mayor número de miembros mayor prioridad.
- En caso de que no haya suficientes proyectos que cumplan el requisito de estar activos hasta la fecha señalada, la comisión de investigación determinará otros criterios, como la selección de proyectos con finalización en fechas progresivamente anteriores.

**B2.** Apoyo a la actividad excepcional de transferencia (patentes licenciadas en los últimos 3 años y otros méritos de especial relevancia). En base a informe de Transferencia. No podrán usarse méritos que ya hayan dado lugar a la concesión de un contrato de empleo joven. Máximo 5%.

**B3.** Impulso a los Institutos Universitarios de Investigación (IUI), Unidades de Excelencia (UE) y Servicios de investigación (SGI) y de apoyo a la I+D+i. Lo solicitarán a través de sus directores. La concesión se realizará en Comisión de Investigación en base a la memoria de actividad de éstos. La asignación del IP, ya que se trata de apoyo a grupos de investigación, la realizará el IUI o la UE, o SGI. También podrán apoyarse en este apartado acciones estratégicas e incidencias (que incluye a los Investigadores responsables del programa Investigo que no pudieron disfrutar del candidato asignado, dado que no se pudo firmar el contrato por el corto espacio de tiempo entre su selección y el cierre de plazo del SEPE). Máximo 20%.

- Los contratos no utilizados en la categoría A pasarían a las categorías B, que sufrirían un incremento proporcional a los porcentajes de distribución.
- Si hay contratos no utilizados en B2 o B3, éstos pasarán a la categoría B1, que sufriría un incremento proporcional en los porcentajes de distribución.
- La aplicación de estos criterios queda condicionada a que la convocatoria se realice, o que sufra modificación por la Consejería.
- Todo lo que no venga estipulado en estos criterios, deberá aprobarse en Comisión de Investigación o en la comisión de delegada que se creará a tal efecto.
- La asignación final de plazas se aprobará en Comisión de Investigación.

Código Seguro De Verificación	MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA==	Fecha	18/10/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D</a>		





### **Áreas Temáticas de la Agencia Estatal de Investigación ANEP (AEI)**

1. CSO / Ciencias Sociales
2. DER / Derecho
3. ECO / Economía
4. MLP / Mente, lenguaje y pensamiento
5. FLA / Cultura: Filología, literatura y arte
6. PHA / Estudios del pasado: Historia y arqueología
7. EDU / Ciencias de la educación
8. PSI / Psicología
9. MTM / Ciencias matemáticas
10. FIS / Ciencias físicas
11. PIN / Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
12. TIC / Tecnologías de la información y de las comunicaciones
13. EYT / Energía y transporte
14. CTQ / Ciencias y tecnologías químicas
15. MAT / Ciencias y tecnologías de materiales
16. CTM / Ciencias y tecnologías medioambientales
17. CAA / Ciencias agrarias y agroalimentarias
18. BIO / Biociencias y biotecnología
19. BME / Biomedicina

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA==	<b>Fecha</b>	18/10/2023
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MiOo1h1S9TQv7pVaiw9NuA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3

